

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4818000814**

*DL*

NUMERO DE PROVEEDOR:50001973 NIT [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR:SERVICIOS ARTES GRAFICAS, S.A.

**LIBRE GESTION No. : 1G18000203**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110704114	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GUILLOTINA TIPO INDUSTRIAL INCLUYE REPUESTO.	UN	1	\$ 3,048.250000	\$ 3,048.250000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GUILLOTINA TIPO INDUSTRIAL INCLUYE

DESCRIPCION COMERCIAL:

MTO CORRECTIVO DE GUILLOTINA MARCA "POLAR", MODELO 92E, NO. 6711023

MARCA DEL PRODUCTO:

POLAR

MODELO :

92E No. 6711023

GARANTIA DE FABRICA:

GARANTIZAMOS QUE EL SERVICIO OFERTADO CUBRE CON LAS NORMAS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO DETALLA LA OFERTA

FORMA DE ENTREGA :

EQUIVALE 28 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

NO DETALLA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

SERVICIO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

GARANTIZAMOS QUE EL SERVICIO OFERTADO CUBRE CON LAS NORMAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

Departamento de Operacion y Mantenimiento

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIOS

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA LA OFERTA

TIPO:

SERVICIO

COLOR:

NO APLICA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

VER ANEXO NO. 1 ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION

MTO CORRECTIVO DE GUILLOTINA MARCA "POLAR", MODELO 92e, No.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MTO CORRECTIVO DE GUILLOTINA MARCA "POLAR", MODELO 92E No. 6711023 VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016  
VER ANEXO 2 DE ORDEN DE COMPRA

**VALOR TOTAL \$ 3,048.250000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE *Septiembre* de 2016

*Sofia Lorena de R...*  
I.S.S.S.  
Lic. Sofia Lorena de R...  


[REDACTED]  
CONTRATISTA  
[REDACTED]  
*10:40 a.m.*  


*Recibi original de Orden de Compra.*  
*10:40 a.m. 20/9/16*



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.

ANEXO No. 1

LIBRE GESTION 1G16000203

ORDEN DE COMPRA NUMERO 4616000614

ENTREGA DEL PRODUCTO

*OK*

ES NECESARIO CONTACTAR AL JEFE DE TALLER DE IMPRESIONES PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN.

SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE DEL TALLER DE IMPRESIONES. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁ LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (PARA EL CASO DE LOS MEDICAMENTOS) Y PARA LOS INSUMOS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

### TRAMITE DE PAGO:

DOCUMENTACION DE RESPALDO A PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO: FACTURA DUPLICADO CLIENTE, ACTA DE RECEPCIÓN, ORDEN DE COMPRA ORIGINAL SI ES ÚNICA ENTREGA. RECIBO DE COTIZACIÓN VIGENTE .

### OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

### FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

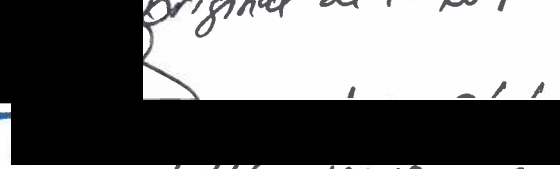
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulnere los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud. (Cuando aplique).

### ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PERSONAS NOMBRADAS PARA ADMINISTRAR ORDEN DE COMPRA según describe la solicitud de pedido número consolidada número 10058393

ADMINISTRADOR JEFE DE TALLER DE IMPRESIONES

*Original de anexo 1*



*20/9/16 10:40 a.m.*

*Sofia*  
Lic. Sofia Lorena de Rivas



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.

ANEXO No. 2

LIBRE GESTION 1G16000203

ORDEN DE COMPRA NUMERO 4616000614

CARACTERISTICAS TECNICAS

OL

**MTO CORRECTIVO DE GUILLOTINA MARCA "POLAR", MODELO 92E No. 6711023 VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

1. CAMBIO DE ACEITE AL SISTEMA HIDRAULICO.
2. CAMBIO DE ACEITE A LA CAJA DE ENGRANE
3. CORREGIR FALLO EN CIRCUITO DE ARRANQUE
4. CAMBIO DE MODULO DE ARRANQUE
5. CAMBIO DE PLACA AC-IN
6. MONTAJE DE CONTACTOR

**REPUESTOS Y LUBRICANTES:**

- 1 PZA MODULO DE ARRANQUE SUAVE
- 1 PZA PLACA AC-IN
- 1 PZA CONTACTOR DIL OAM DC 24 V
- 1 CUBETA ACEITE HIDRAULICO
- 1/4 GALON ACEITE P/ENGRANE

SERVIGRAF, S.A.  
Registro IVA No. 350-6 D.G.I.I.  
NIT.: 0614-190962-001-6

*Recibi Original anexo 2*



*20/9/16 10:40 am.*



*Sofia*  
Dca. Sofia Lorena de Rivas